Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré

Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 03/2021 "CARPETA ASFÁLTICA EN LAS CALLES CAMPO VIA, LUIS DE GASPERI Y CERRO CORA" – ID 393866.

Señor
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los Cinco (5) días del mes de marzo del 2021, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 789/2020, la cual integran los señores: **Abg. Gilberto Sotelo Rótela, Secretario General; Lic. Edgar Lino Enciso Feltes, Director General de Administración y Finanzas; Abg. Luis Alberto Valiente Escurra, Director de Gabinete de la Intendencia,** quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

a) Nº de PAC: ID 393866

b) Publicación:

a. En el SICP, el **26/02/2021**
b. Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Nombre o Firma	RUC o Cedula de Identidad
• DJA PLUS & ASOCIADOS de José Félix Ferreira	2023783-9
• DARDVIS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN de Daniel Ruiz Díaz	3984436-6
• ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez	4247891-0

c) Monto Referencial

Nro. PAC	Modalidad	Ad Referendum	Fecha Estimada	Moneda	Valor a Contratar	Plurianualidad
393866	**Contratación Via Excepcion**	**NO**	**31-03-2021**	**Guaraníes**	**1.417.540.000**	**NO**

d) Sistema de Adjudicación: Por el total.

e) Visita al sitio de ejecución: Obligatoria.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaria General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Intendencia *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Dirección Administrativa *

C.P. Edgar Lino Enciso Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

f) **Aclaraciones:** No aplica.

g) **Adendas:** No aplica.

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 2 de marzo de 2021 a las 07:15 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 07:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, conforme lo establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS. En tal sentido, habiéndose recibido 3 (tres) ofertas, y considerando la urgencia invocada para la realización del llamado, se procede a la evaluación de la misma.

Las empresas que presentaron sus ofertas son:

Empresas	RUC	Dirección de Correo Electrónico	Lugar/Hora Recepción de Sobre	Monto de la Oferta (Gs.)	Monto Garantía Mantenimiento de Oferta (Gs.)
LEGION DE SERVICIOS S.A.	80091930-0	legiondeserviciossa@gmail.com	Oficina de UOC – 06:57 hs.	1.360.895.900	75.000.000 Póliza Nº: 1503009399
ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez	4247891-0	marioquiroga.py@gmail.com	Oficina de UOC – 07:05 hs.	1.151.070.000	70.877.000 Póliza Nº: 1501001656
DJA.PLUS & ASOCIADOS de José Félix Ramírez	2023783-9	asesoriajosefelix@gmail.com	Oficina de UOC – 07:10 hs.	1.405.795.000	Declaración Jurada: 80.000.000

4.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No presenta.

5.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Intendencia

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección Administración Finanzas

P. Edgar Lino Enciso Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 03/2021 "CARPETA ASFÁLTICA EN LAS CALLES CAMPO VIA, LUIS DE GASPERI Y CERRO CORA" – ID 393866.

Documentación requerida/ Cumplimiento por empresa	LEGION DE SERVICIOS S.A.	ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez	DJA.PLUS & ASOCIADOS de José Félix Ramírez
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	Cumple	No Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas).	No Aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No Aplica	No Aplica

El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En tal sentido:

El oferente **LEGION DE SERVICIOS S.A.** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta, Constancia SIPE N° 1631398 de fecha 21/02/2021 donde la Constitución de Sociedad o Estatuto Social aparece Activo. Teniendo en cuenta que el oferente no corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta y Constancia de inscripción en el Registro

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaría General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Intendencia *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Dirección Administrativa *

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Único de Contribuyentes (Personas Físicas). Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1631957, de fecha 27/02/2021, donde la Copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes figuran Activo. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **DJA.PLUS & ASOCIADOS de José Félix Ramírez** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta como Declaración Jurada, Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente no presenta Copia de Cedula de Identidad del firmante de la oferta, y presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento que no se ajusta a lo establecido en **CRITERIOS DE EVALUACION, PUNTO 3, INCISO B)** por lo cual **NO CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece en el punto *2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias…".*, y en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".*

5.2. Agrupación de ofertas: Califican 2 ofertas para proseguir con la evaluación.

5.3 – Cuadro Comparativo de Ofertas

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaría General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Intendencia *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Dirección Administrativa *

Edgar Lino Enciso Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 03/2021 "CARPETA ASFÁLTICA EN LAS CALLES CAMPO VIA, LUIS DE GASPERI Y CERRO CORA" – ID 393866.

Oferentes:					LEGION DE SERVICIOS S.A.		ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-004	Colocacion de Carteles	Un	1	1.750.000	1.750.000	1.800.000	1.800.000
2		Reparacion de Empedrado	m2	920	50.000	46.000.000	55.000	50.600.000
3		Cuneta Lateral de H° e=10 cm	ml	2.165	86.400	187.056.000	85.000	184.025.000
4		Baden y Cruce de calle a calle Hº e=15cm	ml	143	274.300	39.224.900	265.000	37.895.000
5		Carpeta Asfaltica e= 4cm	m2	9.750	110.600	1.078.350.000	89.000	867.750.000
6		Reposicion de Cordon	ml	150	38.100	5.715.000	40.000	6.000.000
7		Limpieza	Gl	1	2.800.000	2.800.000	3.000.000	3.000.000
TOTAL						1.360.895.900		1.151.070.000

5.4 Correcciones aritméticas: No aplica.

5.5 Criterio de Desempate de Ofertas: No aplica.

5.6 Certificado de Producto y Empleo Nacional:

La firma **ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ** presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) emitidos conforme a los requerimientos previstos para que el mismo tenga validez para esta contratación.

5.7 Margen de preferencia local: No aplica.

Por tanto, se prosigue la evaluación con la verificación en detalle de los demás requisitos presentados por la firma **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez**, considerando la oferta presenta el mejor precio y que cumple con los requisitos sustanciales solicitadas en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaria General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Intendencia *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Dirección Administración Finanzas *

C.P. Edgar Lino Enciso Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

LLAMADO A LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 03/2021 "CARPETA ASFÁLTICA EN LAS CALLES CAMPO VIA, LUIS DE GASPERI Y CERRO CORA" – ID 393866.

6 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Oferentes:					ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez	Precio unitario	Precio referencial	Precio unitario	Dentro del porcentaje establecido
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	20%		10%	
1	72131701-004	Colocacion de Carteles	Un	1	1.800.000	1.440.000	1.800.000	1.980.000	SI
2		Reparacion de Empedrado	m2	920	55.000	44.000	55.000	60.500	SI
3		Cuneta Lateral de H° e=10 cm	ml	2.165	85.000	72.000	90.000	99.000	SI
4		Baden y Cruce de calle a calle Hº e=15cm	ml	143	265.000	224.000	280.000	308.000	SI
5		Carpeta Asfaltica e= 4cm	m2	9.750	89.000	92.000	115.000	126.500	**NO**
6		Reposicion de Cordon	ml	150	40.000	32.000	40.000	44.000	SI
7		Limpieza	Gl	1	3.000.000	2.400.000	3.000.000	3.300.000	SI

En el Pliego de Bases y Condiciones se encuentra establecido que, en obras pública, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.

En este sentido, considerando los precios referenciales y los precios presentados por la firma **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez**, se requiere mediante **Nota UOC Nº 79/2021**, de fecha 04de marzo, la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **Item Nº 5**, teniendo en cuenta que su precio se encuentra por debajo del 20% del precio referencial, a lo cual se obtuvo respuesta satisfactoria en el plazo establecido para el efecto.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaria General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Intendencia *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Dirección Administrativa *

C.P. Edgar Lino Enciso Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

LLAMADO A LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 03/2021 "CARPETA ASFÁLTICA EN LAS CALLES CAMPO VIA, LUIS DE GASPERI Y CERRO CORA" – ID 393866.

5.9 Análisis de documentos formales:

Documentos formales / Cumplimiento por empresa	ITC INGENIERIA de Mario Quiroga
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
Copia de Carta Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
Estados financieros 2017, 2018 y 2019	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores que avalen la experiencia requerida	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños	Cumple

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Intendencia

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección Administración Finanzas

C.P. Edgar Lino Enciso Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

LLAMADO A LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 03/2021 "CARPETA ASFÁLTICA EN LAS CALLES CAMPO VIA, LUIS DE GASPERI Y CERRO CORA" – ID 393866.

5.10 Calificación Legal.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente o sus representantes, no se encuentra comprendido entre las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Oferente	Requisito	Verificación
ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Cumple
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	Cumple

5.11 Calificación Financiera

- **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez**

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: **CUMPLE**

Años	2.017	2.018	2.019	Suma	Promedio
Activo Corriente	178.255.345	103.017.424	452.124.333	733.397.102	
Pasivo Corriente	4.077.500	5.239.303	0	9.316.803	
Ratio de Liquidez				78,72	39,36

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 %: **CUMPLE**

Años	2017	2.018	2.019	Suma	Promedio
Pasivo Total	4.077.500	5.239.303	0	9.316.803	
Activo Total	178.255.345	103.017.424	452.124.333	733.397.102	
Coeficiente de solvencia				0,01	0,01

Activos Líquidos: Activo Total - Pasivo Total igual o mayor al 20% del monto de la oferta: **CUMPLE**

Años	2017	2.018	2.019	Suma	Promedio
Activo corriente	178.255.345	103.017.424	452.124.333	733.397.102	
Pasivo corriente	4.077.500	5.239.303	0	9.316.803	
Activos Liquidos				724.080.299	362.040.150

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaria General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Intendencia *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Dirección Administración Finanzas *

C.P. Edgar Lino Enciso Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

LLAMADO A LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 03/2021 "CARPETA ASFÁLTICA EN LAS CALLES CAMPO VIA, LUIS DE GASPERI Y CERRO CORA" – ID 393866.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez**, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez** con **RUC Nº 4.247.891-0**, por un monto total de **Guaraníes mil ciento cincuenta y un millones, setenta mil (Gs. 1.151.070.000)**. -

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 03/2021 "CARPETA ASFÁLTICA EN LAS CALLES CAMPO VIA, LUIS DE GASPERI Y CERRO CORA" – ID 393866.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Gilberto Sotelo Rótela
Secretario General

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Director Gral. de Administración y finanzas

Abg. Luis Alberto Valiente Escurra
Director de Gabinete de Intendencia